

PS/31357

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 SEP 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Camilo Benítez Neira, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere las: "*acciones realizadas en el año 2021 y primer semestre de 2022 para el combate del gran narcotráfico*";
II) que se recabó informe de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo solicitado en el sentido informado por la referida oficina;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Camilo Benítez Neira, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (folios 10 y 11).

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

2022-2-1-0001171

